

## RESOLUCIÓN N° 157/2017

### POR EL CUAL SE RESUELVE LA READECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

(-I-)

Asunción, 21 de diciembre de 2017.-

**VISTO:**

El FONDEC en su visión permanente de constituirse en una institución de referencia del proceso de transformación de la gestión pública ha impulsado el análisis de las modificaciones y/o ampliaciones de la estructura orgánica y funcional debido al crecimiento sostenido que ha adquirido la Institución a lo largo del tiempo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 36/15 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES" actualmente se encuentra desfasada, por el crecimiento institucional en el presente ejercicio fiscal debido a la incorporación del anexo del Personal y la planificación de nuevos cargos no contemplados en el organigrama vigente.

Que, la modificación de la estructura organizacional es de suma importancia para graficar los niveles de jerarquía y la relación existente entre ellos; así como los canales de comunicación, con el fin de organizar el trámite administrativo de esta Entidad

Que, resulta pertinente la adecuación de algunas dependencias orgánicas y la redefinición de algunas dependencias funcionales para asegurar una mejor organización institucional orientada a la prestación de servicios de calidad a los demás Organismos y Entidades del Estado y a la ciudadanía en general, considerando además que debido a la limitada cantidad de servidores públicos que trabajan en la Institución, varias personas se encuentran en múltiples funciones.

Que, la ley 1.299/98 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE CULTURA (FONDEC)", expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.

Que, el Artículo 18° de la Ley 1299/98 expresa taxativamente lo siguiente: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días de su promulgación, quedando expresamente prohibida cualquier disposición que limite o restrinja los incentivos fiscales establecidos en la misma. Si cumplido tal plazo no se decretase dicha reglamentación, el Consejo se constituirá de pleno derecho y adoptará su reglamento por mayoría calificada de cuatro votos.", de lo expuesto se infiere que la máxima autoridad administrativa podrá adoptar su reglamento.

Que, El Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la propuesta presentada en sesión N° 756 de fecha 21 de diciembre de 2017.-

**POR TANTO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la modificación de la estructura orgánica y funcional del FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES conforme al Anexo A presentado en su totalidad y en su parte integrante de la presente resolución.

## RESOLUCIÓN N° 157/2017

### POR EL CUAL SE RESUELVE LA READECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

(-II-)

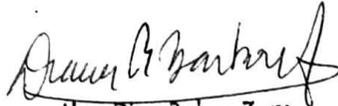
Asunción, 21 de diciembre de 2017.-

**Artículo 2°:** ACTUALIZAR conforme al presente organigrama institucional, los manuales de funciones, manuales de procedimientos y demás documentaciones referente al área a fin de reestructurar los niveles y cargos modificados para su homologación.

**Artículo 3°:** ABROGAR través de la presente resolución toda disposición de orden legal contraria referente a lo resuelto.

**Artículo 4°:** REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

  
**Catalina Ortega**  
Miembro del Consejo Directivo

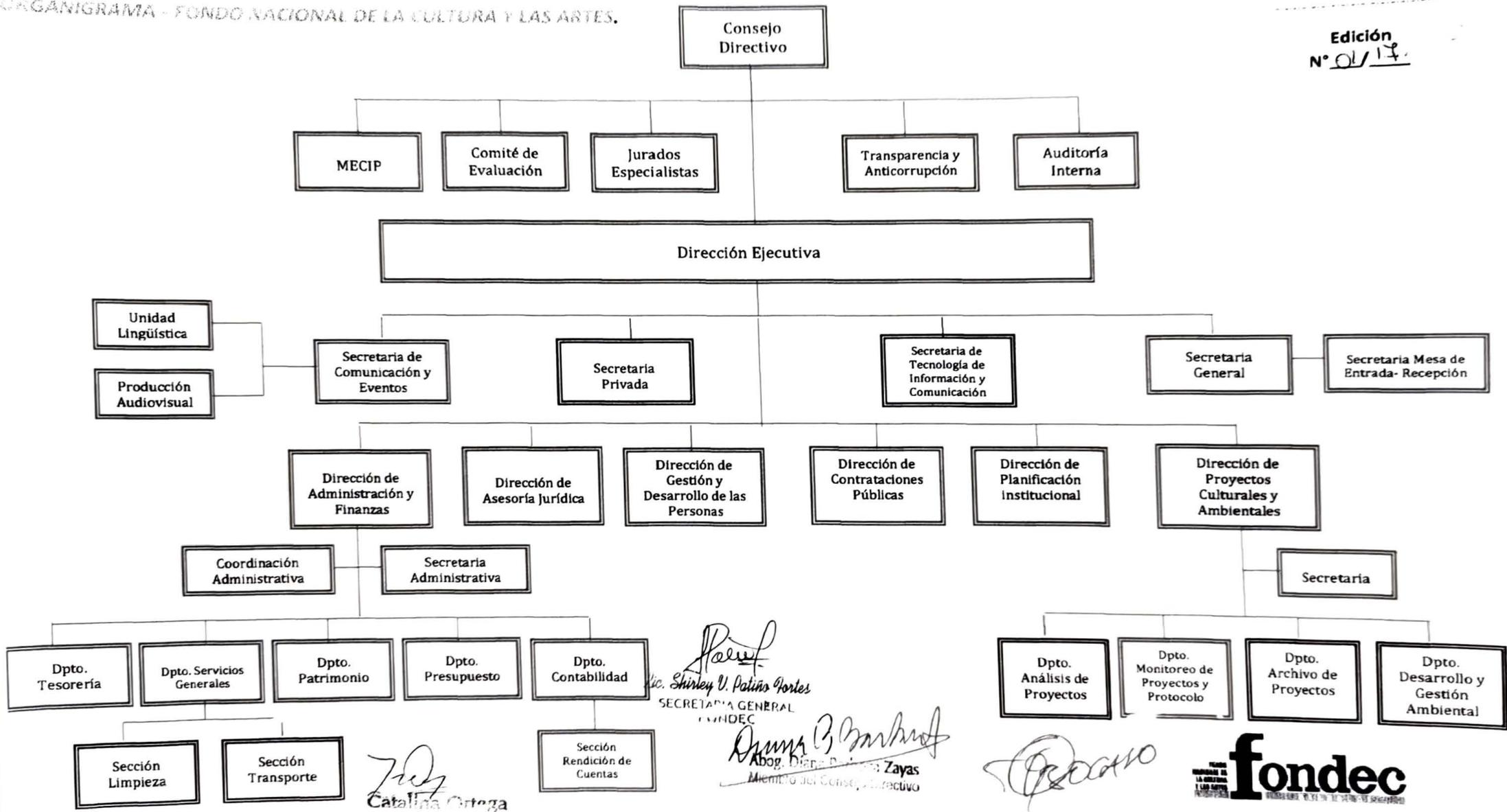
  
**Abog. Diana Barbara Zayas**  
Miembro del Consejo Directivo



  
**Lic. Shirley U. Patiño Portes**  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC.**

ORGANIGRAMA - FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



*[Signature]*  
 Lic. Shirley U. Patiño Torres  
 SECRETARÍA GENERAL  
 FONDEC

*[Signature]*  
 Abog. Diana Patricia Zayas  
 Miembro del Consejo Directivo

*[Signature]*  
 Catalina Ortega  
 Miembro del Consejo Directivo

*[Signature]*

